



San Andrés Islas, Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Radicado	88001-4003-003-2021-00087-00
Demandante	BANCO PICHINCHA
Demandados	ALBEIRO DE JESUS CAMPILLO ESTRADA
Auto de Sustanciación No.	0172-21

Visto el informe de secretaria y verificado lo que allí se expone, procederá el Despacho de conformidad con el artículo 286 del CGP, a corregir el error involuntario con respecto al nombre del ejecutado, del auto No. 0167-21, de fecha 18 de mayo de 2021, el cual libra mandamiento ejecutivo, esto es, indicando que la correcta escritura del nombre del ejecutado es ALBEIRO DE JESUS CAMPILLO ESTRADA.

En mérito de lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el error involuntario con respecto al nombre del ejecutado, del auto No. 0167-21, de fecha 18 de mayo de 2021, el cual libra mandamiento ejecutivo, esto es, indicando que la correcta escritura del nombre del ejecutado es ALBEIRO DE JESUS CAMPILLO ESTRADA.

SEGUNDO: Emitir nuevamente los oficios de embargo con la corrección pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

C. Ruelas